

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

- 1992** *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento previo en el expediente nº 55/08 a D. Marcelino Campa Cadierno.*

No habiendo podido notificar a D. Marcelino Campa Cadierno, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del INVIFAS, con fecha 15 de octubre de 2008, en el expediente nº 55/08, tramitado contra él, se ha dictado por dicha Autoridad, con fecha 23 de diciembre de 2008, acuerdo mediante el que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere al interesado para que en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización judicial de entrada en la vivienda militar.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Pº de la Castellana, nº 233, de Madrid, o en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

Madrid, 22 de enero de 2009.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A090004032-1